



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

852

Apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de parque fotovoltaico Petra Limontera de 2,55 MWp, ubicado en el polígono 27 parcela 506, de Manacor

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares, y la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de industria y energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, se somete a información pública la petición de Limontera Solar, SL, para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto, cuyas características principales se indican a continuación:

Expediente: RE 002/21 Parque fotovoltaico Petra Limontera.

Situación: polígono 27 parcela 506, en el término municipal de Manacor.

Datos técnicos: parque fotovoltaico con una ocupación de 81.645 m² constituido por:

- 4.810 paneles solares de 530 Wp de potencia unitaria; por tanto, la potencia instalada total es de 2.549,3 kWp.
- 13 inversores de 175 kVA cada uno, un centro de transformación y CMM.
- Líneas de evacuación soterradas y aéreas y conexión sobre la subestación Manacor.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación indicada pueda ser examinado en:

- La página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 26 de enero de 2021

El director general de Energía y Cambio Climático

Aitor Urresti González

Per delegación del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos
(BOIB núm. 94, de 11 de julio de 2019)

